

Universidad Nacional de Moreno

Unidad de Auditoría Interna

Proyecto de Auditoría: Sumarios.

Informe N°: 07-2023

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo	4
II – Síntesis - Conclusión	4
III – Lugar y fecha, firma y sello	4

Informe Analítico

I – Objeto de la Auditoria	6
II - Alcance	6
III – Limitaciones al Alcance	6
IV – Tarea realizada	6
V – Marco de referencia	7
VI – Circuito, tema o aspectos auditados	7
VII – Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	8
VIII – Conclusión	9
IX – Lugar y fecha, firma y sello	9

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo y Título

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Recursos Propios.
Informe N° 09-2023.

II – Síntesis - Conclusión

El presente Informe da cumplimiento al Plan de Auditoría del año 2023.

El proyecto de auditoría tuvo por objeto evaluar del estado de situación de los sumarios y de los controles ejercidos en la tramitación.

El universo a auditar es la totalidad de los sumarios iniciados durante el período 2022 y se desarrollaron tareas a efectos de detectar la existencia de trámites anteriores, por tratarse del primer proyecto.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, de las cuales surgen los siguientes hallazgos:

Observación 1: Se han observado demoras en los procedimientos previstos en los arts. 26, 27, 38 según Decreto N° 456/22 establecidas en el “Reglamento de Investigaciones Administrativas”, de acuerdo a la muestra verificada.

Observación 2: No se encuentra habilitado un registro único y permanente de los sumarios, que garantice la disponibilidad de la información actualizada de los sumarios existentes.

La Universidad Nacional de Moreno, presenta un razonable ejercicio del control en la gestión de procesos de sumarios, independientemente de las observaciones señaladas. No obstante, se recomienda evaluar la posibilidad de dictar un reglamento interno que se ajuste a los requerimientos de la Universidad Nacional de Moreno.

III – Lugar y fecha, firma y sello

Moreno, marzo de 2024.

Informe Analítico

I - Objeto

El presente Informe da cumplimiento al Plan de Auditoría del año 2023.

El proyecto de auditoría tuvo por objeto evaluar del estado de situación de los sumarios y de los controles ejercidos en la tramitación.

II - Alcance

Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar es la totalidad de los sumarios iniciados durante el período 2022 y se desarrollaron tareas a efectos de detectar la existencia de trámites anteriores, por tratarse del primer proyecto.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el 10 de diciembre y el 30 de diciembre 2023 en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

III – Limitaciones al Alcance

No existen limitaciones al alcance.

IV – Tarea realizada

Por tratarse de la primera actividad de auditoría al proceso sumarial, se envió por Nota a la Secretaría Legal y Técnica donde:

- Se ha solicitado que mencione la normativa vigente aplicable, referida a los Procedimientos de instrucción de las investigaciones y de los Sumarios administrativos, en el ámbito de la UNM.
- Se ha solicitado la descripción de la estructura vigente y detalle del personal asignado al cumplimiento de las acciones referidas en el punto anterior
- Se ha solicitado al área auditada, cualquier otra información relevante relativa al objeto de la presente Auditoría, considerando que se trata del primer proyecto y no existen antecedentes en esta.
- Se ha solicitado información sobre la existencia de manuales de procedimientos, y sobre los distintos registros y libros rubricados que sean utilizados por la Oficina de Sumarios e Investigaciones Administrativas. En caso de no existir, descripción del proceso utilizado.
- Se ha solicitado la descripción de los programas y/o sistemas utilizados, respecto del objeto auditado.
- Se ha solicitado un listado de los expedientes y/o sumarios, estado de situación, objeto del sumario, próxima instancia y detalle del resultado.

- Se ha considerado una muestra, basada en el criterio de la auditoría por selección específica de expedientes ya finalizados (por Decreto N° 467/99 modificado por el Decreto 456/22).

V – Marco de Referencia

Para el cumplimiento de los objetivos de auditoría, se consideraron las siguientes normativas:

- Reglamento de Investigaciones Administrativas – RIA (Decreto 456/2022 anteriormente 467/99).
- Régimen Disciplinario de Alumnos (Reglamento de Alumnos, Parte III).
- Juicio Académico (Reglamento General Docente) Se aplica a faltas propias del desempeño docente, mientras que para otras sanciones se aplica el RIA.
- Para los casos que alcancen al personal nodocente, además del RIA se aplican las pautas establecidos en el Decreto 366/06 (CCT Nodocente arts. 140 a 148)

VI – Circuito, tema o aspectos auditados

I. Descripción de la estructura vigente y detalle del personal asignado al cumplimiento de las acciones referidas en el punto anterior (Anexo II - Detalle del Personal).

La Estructura vigente cuenta con una Jefatura de División de Sumarios y Oficios, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que actualmente se encuentra vacante.

Las acciones referidas a la sustanciación de sumarios son asumidas indistintamente por el personal dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad.

Con respecto al objeto auditado, la Secretaría manifiesta que la Universidad no posee gran cúmulo de procedimientos sumariales y que jamás se ha llevado adelante un juicio académico.

No existen manuales de procedimientos, ni libros o registros que sean utilizados por la División Sumarios o las personas a quienes se les asignan esas funciones.

No existe un proceso estandarizado a aplicar, ya que el mismo difiere de acuerdo a los hechos que se denuncien. Usualmente, se llevan adelante diligencias preliminares a fin determinar la necesidad –o no- de instrucción de información sumaria o sumario administrativo.

Se utiliza el SISTEMA ÚNICO DOCUMENTAL (SUDOCU) ya que las cuestiones susceptibles de sumario administrativo se tramitan por expedientes

o trámites internos electrónicos. Nótese que los expedientes anteriores al período 2021 se encuentran en soporte papel y no se encuentran disponibles en dicho sistema informático.

La información suministrada por la SLyT que se adjunta como Anexo I, es la información generada por el sector, y no ofrece la posibilidad de verificar que representen la totalidad de casos existentes.

II. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad

Si bien se han detectado demoras en las tramitaciones, no se observan tareas que impliquen costos de no calidad.

III. Verificación del cumplimiento normativo

Se observa el cumplimiento de la normativa descrita en el apartado Marco de Referencia.

VII – Observaciones, Opinión del auditado y Recomendaciones.

Observaciones del presente informe:

Observación 1:

Se han observado demoras en los procedimientos previstos en los arts. 26, 27 y 38 según Decreto N° 456/22 establecidas en el “Reglamento de Investigaciones Administrativas”, de acuerdo a la muestra verificada.

Opinión del auditado 1:

Se coincide en que deben acelerarse los procedimientos a fin de dar cumplimiento a los plazos normativos de la mejor manera posible.

Sobre el asunto, efectuamos las siguientes consideraciones:

La División Sumarios de tareas de la Secretaría Legal y Técnica se encuentra vacante hace años. El cúmulo de tareas de la Secretaría dificulta el impulso de estos procedimientos, aun cuando no son muchos, designándose instructores ad hoc en cada caso.

Por otra parte, destacamos que se priorizan en todo momento – y se han culminado - los procedimientos donde se encuentran involucradas cuestiones urgentes, de convivencia y donde existe un perjuicio patrimonial concreto,

Recomendación 1:

Cumplir con los plazos procesales según la normativa aplicable.

Observación 2:

No se encuentra habilitado un registro único y permanente de los sumarios, que garantice la disponibilidad de la información actualizada de los sumarios existentes.

Opinión del auditado 2:

No existe único y permanente de los sumarios, en virtud de lo expresado en respuesta a la Observación 1.

Sin perjuicio de ello, se cuentan con planillas de control, menos formales, de los expedientes de sumarios.

Se considera positiva la propuesta de implementar un registro único, para lo cual sería necesario asignar a una persona el control y seguimiento permanente.

Recomendación 2:

Implementar la creación de un registro unificado de todos los sumarios en trámite en el ámbito de la Universidad Nacional de Moreno, que garantice la disponibilidad del universo de casos y mantenerlo actualizado en forma permanente.

VIII – Conclusión

La Universidad Nacional de Moreno, presenta un razonable ejercicio del control en la gestión de procesos de sumarios, independientemente de las observaciones señaladas. No obstante, se recomienda evaluar la posibilidad de dictar un reglamento interno que se ajuste a los requerimientos de la Universidad Nacional de Moreno.

IX – Lugar y fecha, firma y sello

Moreno, marzo de 2024.

ANEXO I

Expte. N°	TÍTULO	ESTADO
EXP-S01: 568 / 2022	Incendio en bedelía del edificio histórico.	Con proyecto de Informe y de Resolución instruyendo información sumaria
EXP-S01: 936 / 2021	Informe pagos de facturas de servicio de telefonía	En la SLyT con Resol. De información sumaria
EXP-S01: 377 / 2022	Instruye información sumaria - Robo 15/06/2022 – Laboratorios de Química Ambiental	En Subsecretaría de Infraestructura y Plan Maestro (VR-SIPM) desde el 10/04
TRA - 1022 / 23	S/ hecho ocurrido 9 de agosto de 2023	En SLyT, próximo a realizar entrevistas
EXP-S01: 85 / 2021	Instrucción sumaria - Pérdida de reactivos en laboratorios	En SLyT para que se determine la sancion aplicable al responsable. Pase de Dirección de Secretaría Privada y Ceremonial
TRA 376 / P2021	Situación alumna Lis de Luca (en trámite constante con convivencia)	En Dirección de Políticas de Convivencia y Equidad de Géneros
EXPTE 451/21	Información sumaria por faltante de notebook - DHYCS	Cierre de las actuaciones e impulso de baja patromonial